****

|  |  |
| --- | --- |
| **Guía para la solicitud ante el CONIS de exención del canon de una investigación** | ***Versión: 3*** |
| ***Fecha: 16—08--2017*** |
| ***Sesión: 115*** |

|  |
| --- |
| **Nombre completo de la Investigación y código** |
| **Nombre completo del Investigador Principal** |

**Guía para la solicitud ante el CONIS de EXENCIÓN DEL CANON de una investigación**

**Imprimir esta guía y llevarla el día de la solicitud, para la validación y análisis de la documentación**

**Para pasar a revisión técnica la documentación debe estar completa**

**Requisitos para la solicitud**

Para la exención de pago del Canon según lo establecido en la Ley 9234, el investigador debe presentar la respectiva solicitud ante el CONIS, **aportando un oficio en donde se haga referencia al artículo 61 de la Ley y citando el inciso al cual se acogen**.

Según sea al inciso, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Inciso a) Las investigaciones calificadas como de interés público por el Poder Ejecutivo.

* Carta de solicitud del investigador principal dirigida al Consejo Nacional de Investigación en Salud, donde solicite explícitamente la exención del canon, indique el nombre de la investigación, el nombre del CEC que la aprobó y el artículo e inciso de la Ley 9234 al cual se acoge.
* Indicar el Diario Oficial La Gaceta en que fue publicado el Decreto Ejecutivo, acuerdo o resolución, mediante el cual se ha declarado de interés público el proyecto de investigación.
* Aportar copia del contrato firmado por el investigador, el patrocinador, la OAC o la OIC (si no aplica justificar).
* Aportar declaración jurada que la investigación no está siendo patrocinada de manera directa o por interpósita persona por transnacionales farmacéuticas o por organizaciones con fines de lucro, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 61 de la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas.
* Presentar documento con desglose de presupuesto total (Anexo 1).
* Presentar aprobación del protocolo por parte de un CEC acreditado (CEC de la CCSS: COMI; otros CEC carta por parte del Comité Ético Científico).

2. Inciso b) Las investigaciones consideradas como prioridad sanitaria por el Ministerio de Salud.

* Carta de solicitud del investigador principal dirigida al Consejo Nacional de Investigación en Salud, donde solicite explícitamente la exención del canon, indique el nombre de la investigación, el nombre del CEC que la aprobó y el artículo e inciso de la Ley 9234 al cual se acoge.
* Entregar documento emitido por el Ministerio de Salud en donde se declara de prioridad sanitaria el proyecto de investigación.
* Aportar copia del contrato firmado por el investigador, el patrocinador, la OAC o la OIC (si no aplica justificar).
* Aportar declaración jurada que la investigación no está siendo patrocinada de manera directa o por interpósita persona por transnacionales farmacéuticas o por organizaciones con fines de lucro, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 61 de la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas.
* Presentar documento con desglose de presupuesto total (Anexo 1).
* Presentar aprobación del protocolo por parte de un CEC acreditado (CEC de la CCSS: COMI; otros CEC carta por parte del Comité Ético Científico).

3. Inciso c) Las que sean investigaciones realizadas por estudiantes de educación superior, con la finalidad de obtener un título de grado o posgrado.

* Carta de solicitud del investigador principal dirigida al Consejo Nacional de Investigación en Salud, donde solicite explícitamente la exención del canon, indique el nombre de la investigación, el nombre del CEC que la aprobó y el artículo e inciso de la Ley 9234 al cual se acoge.
* Entregar certificación emitida por la universidad o institución de educación superior o de la Unidad Académica a la que pertenece el estudiante detallando:

i. Carrera universitaria que cursa el solicitante.

ii. Nombre del proyecto de investigación.

iii. Nombre y calidades del tutor o director del trabajo de investigación..

iv. Grado académico a obtener

* Aportar declaración jurada que la investigación no está siendo patrocinada de manera directa o por interpósita persona por transnacionales farmacéuticas o por organizaciones con fines de lucro, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 61 de la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas.
* Presentar aprobación del protocolo por parte de un CEC acreditado (CEC de la CCSS: COMI; otros CEC carta por parte del Comité Ético Científico).

4. Inciso d) Los investigadores independientes sin patrocinio, siempre que su desarrollo y resultados carezcan de fines comerciales.

* Carta de solicitud del investigador principal dirigida al Consejo Nacional de Investigación en Salud, donde solicite explícitamente la exención del canon, indique el nombre de la investigación, el nombre del CEC que la aprobó y el artículo e inciso de la Ley 9234 al cual se acoge.
* Declaración jurada de que el desarrollo de la investigación o los resultados de la misma carecen de fines comerciales.
* Aportar declaración jurada que la investigación no está siendo patrocinada de manera directa o por interpósita persona por transnacionales farmacéuticas o por organizaciones con fines de lucro, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 61 de la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas.
* Presentar documento con desglose del presupuesto total (Anexo 1).
* Presentar aprobación del protocolo por parte de un CEC acreditado (CEC de la CCSS: COMI; otros CEC carta por parte del Comité Ético Científico).

5. Inciso e) Las investigaciones realizadas por los programas y proyectos de investigación de las universidades estatales.

* Carta de solicitud del investigador principal dirigida al Consejo Nacional de Investigación en Salud, donde solicite explícitamente la exención del canon, indique el nombre de la investigación, el nombre del CEC que la aprobó y el artículo e inciso de la Ley 9234 al cual se acoge.
* Entregar documento que detalle el programa o proyecto al que pertenece la investigación, los beneficios esperados los posibles beneficiados y el uso que se dará a los resultados obtenidos.
* Presentar el aval correspondiente de la autoridad superior en el ámbito de la investigación.
* Aportar declaración jurada que la investigación no está siendo patrocinada de manera directa o por interpósita persona por transnacionales farmacéuticas o por organizaciones con fines de lucro, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 61 de la Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas.
* Presentar documento con desglose del presupuesto total (Anexo 1)
* Presentar aprobación del protocolo por parte de un CEC acreditado (CEC de la CCSS: COMI; otros CEC carta por parte del Comité Ético Científico).

En todos los casos deberá indicar dirección electrónica o fax para recibir notificaciones o comunicaciones.

El CONIS podrá solicitar, en cada caso, información adicional cuando lo considere conveniente para la resolución final.

Una vez valorada la información aportada, el CONIS por acuerdo, resolverá sobre la precedencia o improcedencia de la exención del Canon y lo comunicará al interesado.

Contra lo resuelto por el CONIS cabe el recurso de revocatoria o reconsideración, artículos 126 inciso c) y 346 de la Ley General de la Administración Pública, el que se interpondrá dentro del término de tres días hábiles.

**Contactos del solicitante:**

* Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* N° de teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre de persona que recibe:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo 1**

REGISTRO DE PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

para solicitar exención de canon

|  |
| --- |
| Nombre del investigador principal: |
| Nombre del proyecto de investigación y código: |
| Duración estimada del proyecto: |

Para efectos de realizar el estudio para la exención de canon, el CONIS requiere que a continuación se desglosen todas las actividades a realizar durante el desarrollo de la investigación que contemplen la asignación de recursos tanto materiales como humanos, el presupuesto asignado a cada una y el origen de los recursos.

En aquellos casos en donde no se indique que no se requiere presupuesto, se debe justificar en la columna correspondiente la forma en que se hará frente a los gastos relacionados a dichas actividades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | Cantidad | Costo Total estimado | Fuente de Financiamiento |
| Recurso Humano administrativo |  |  |  |  |
| Recurso Humano técnico o profesional |  |  |  |  |
| Alquileres |  |  |  |  |
| Capacitación, publicidad |  |  |  |  |
| Otros |  |  |  |  |
|  | Descripción | Cantidad | Costo Total estimado | Fuente de Financiamiento |
| Equipo de oficina |  |  |  |  |
| Suplementos de oficina |  |  |  |  |
| Equipo médico |  |  |  |  |
| Reactivos y otros materiales |  |  |  |  |
| Transporte o traslados |  |  |  |  |
| Otros |  |  |  |  |
| **TOTAL** | | | |  |

**Declaro bajo fe de juramento que los datos brindados son exactos y precisos**

Firma del investigador principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Lugar y fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_